

ble, dulce, oficioso: procura servir á cuantos puedas; respeta à tus maestros y gentes de la casa en que vas á vivir, y con los de tu edad sé tambien comedido sin familiarizarte.—Procura tener por amigos á hombres virtuosos é instruidos, porque en su compañía siempre ganarás.—Ten una deferencia ciega, y observa muy eficaz y puntualmente las reglas y plan de instruccion que se te prescriban. Sin dificultad, te persuadirás, que varones sabios y ejercitados en el modo de dirigir y enseñar à los jóvenes, sabrán mejor que tú lo que te conviene.—No creas que solo puede aprenderse aquello á que somos inclinados naturalmente: la inclinacion contribuye, es verdad, para la mayor felicidad; pero tambien lo es, que la razon persuade, y la voluntad obedece. Cuando el hombre conoce la ventaja que le ha de producir una obra y se decide á practicarla, con el estudio y el trabajo vence la repugnancia y destruye los obstáculos.—¿Qué te diré de tu madre y hermanos? Innumerables ocasiones te he repetido la obligacion que tienes de atenderlos, y sostenerlos en defecto mio. Dios nada hace por acaso; y si quiso que nacieses en tiempo oportuno para instruirte y ponerte en disposicion de serles útil, tú no debes desentenderte de tal obligacion, y debes por el contrario, ganar tiempo con la multiplicacion de tareas, á fin de ponerte en aptitud de desempeñar con lucimiento los deberes de un buen hijo y de un buen hermano. *Si al cerrar los ojos para siempre*, estoy persuadido de que tu madre y tus hermanos encontrarán en tí un buen apoyo, tendré el mayor consuelo de que es susceptible mi espíritu y mi corazon; pero si por desgracia fuere lo contrario, mi *muerte seria en extremo amarga*, y me borraría tal consideracion mucha parte de la tranquilidad de espíritu que en aquellos momentos es tan importante, y tú debes desear y procurar à tu padre en cuanto de tí dependa.—En otra carta te diré las personas á quienes con tus hermanos te dejo especialmente recomendado, la manera con que debes conducirte con ellas, con otras instrucciones para tu gobierno; y concluiré ésta, repitiéndote, para que jamas lo olvides: que *el temor santo de Dios, buena instruccion y maneras corteses*, son las cualidades que harán tu verdadera felicidad y tu fortuna; para lograrlas, *buenos libros y compañías, mucha aplicacion y sumo cuidado*.—Adios, hijo mio muy amado: el Todopoderoso te conceda los bienes que te deseo, y á mí el inesplicable contento de verte adornado de todas las luces y requisitos necesarios y convenientes para ser un buen hijo, un buen hermano, un *buen patriota*, y para desempeñar dignamente los cargos á que la Providencia divina te destine. Bury Street en Lóndres, á 27 de Abril de 1824.—*Agustin de Iturbide*.

NUMERO 6.

ALOCUCION A BORDO DEL SPRING.

Con fecha 13 de Febrero dirigí á Vuestra Soberanía la esposicion de que acompaño el sestuplicado: duplicada y triplicada la remití por conducto de D. Francisco de Borja Migoni, agente de este gobierno en Lóndres, y me aseguró haberle dado curso por conducto de D. Lúcas Alaman; pero temiendo con fundamento, por una parte, que no llegaria oportunamente, y urgiendo por otra las circunstancias que me decidieron á ofrecer de nuevo mis servicios à la patria, al mismo paso que se aumentaban cada dia mas las dificultades para venir á hacerlos efectivos, me decidí á salir de Inglaterra en Mayo, dejando á mis hijos, escepto los dos mas pequeñas. En la esposicion espresada insinué á Vuestra Soberanía las medidas que se tomaron por varios ministros en la corte de Florencia para interceptarme en el camino: ahora debo añadir que la Santa Alianza trató de impedir que mi familia viniera de Liorna á unirse conmigo; negaron el visto bueno en los pasaportes los cónsules de Francia, Cerdeña, Roma, &c., conforme á las instrucciones recibidas por sus ministros, que entre sí estaban comprometidos para el efecto: por una medida extraordinaria vencí esta dificultad, y despues se pusieron otros embarazos por el Duque de San Carlos, ministro plenipotenciario de España en la corte de Paris.

Estos acontecimientos públicos, y otras razones poderosas que no son de este lugar, me convencieron de que dentro de poco tiempo se aumentarían los obstáculos hasta hacerse insuperables. El empeño que tenían los gabinetes combinados para impedir mi regreso al suelo patrio, me daba un nuevo impulso, porque confirmaba la opinion de que yo podria servirlo eficazmente contra las miras de ellos.

Si à la vez con mi muger é hijos dejé la patria en circunstancias notabilísimas; si me separé de mi amado y venerado padre, hermana, deudos y amigos, por evitar la mas pequeña efusion de sangre, y que no se creyese que mi presencia era obstáculo para que la nacion eligiese el gobierno que le fuera mas grato, ¿cómo podia desentenderme de los peligros inminentes que la amenazaban, ni aventurarme á que quedase ilusorio mi auxilio por la demora del tiempo? Seria indigno del nombre mexicano, y criminal imperdonable á mis propios ojos, si los peligros, dificultades y consideraciones nimias, me hicieran obrar con lentitud, cuando mas urgentes eran la actividad y eficacia: debia volar, arrojando dificultades y consideraciones. ¿Era preciso abandonar á mis caros hijos, vender las joyas de mi muger y hasta las hebillas de mi uso, sin reservar cosa alguna para habilitar los gastos de mi viage; sin comprometer el crédito de mi patria, ni ponerla en obligaciones gravosas? Lo hice al punto. ¿Era preciso caminar por montañas de nieve, esponerme á los peligros de la navegacion en los tiem-

pos mas desfavorables en un pequeño buque, y mal acondicionado para pasar á Londres? Lo ejecuté gustoso. ¿Era preciso aventurar de nuevo mi existencia, y dejar las delicias de una vida privada y de retiro? Luego lo practiqué. ¿Era preciso vencer la oposicion que presentaba mi amor propio, porque no se atribuyesen á miras de interes particular mis nuevas operaciones, como ya se hizo otra vez con mis mayores sacrificios? Me sobrepuse á mí mismo. Al que fué dominado por el amor sincero y sublime de la patria, no habrá sacrificio que le parezca grande en favor de ella.

Estoy en el distrito mexicano, y espero que su actual congreso, señor de sí mismo, libre del espíritu de partido, y ocupado esclusivamente del bien de la patria, no la precipitará en el abismo de males á que la orilló una faccion del anterior: no hablo con un resentimiento que mi corazon desconoce: mi lenguaje franco es hijo del honor y del patriotismo mas puro. Me esplicaré.

Cuando formé el plan de Iguala, me propuse LIBERTAR A MI PATRIA DEL DOMINIO ESPAÑOL; PONERLA EN DISPOSICION DE QUE ELLA MISMA SE FORMARA LA CONSTITUCION QUE LE FUERA CONVENIENTE; CONSERVAR SUS COSTUMBRES SANAS, Y EVITAR LA EFUSION DE SANGRE EN MEDIO DE LA REVOLUCION: el écsito es sabido, y no habrá quien ose negar que los fines fueron santos, justos y adecuados para la prosperidad y felicidad nacional. Resultaron despues algunos males: hoy mismo está la patria en inminente peligro de volver á las ominosas cadenas de que fuera libre, mas no por defecto de aquel plan, ni por culpa de su autor: si el primer congreso hubiese obrado con buena fe, con sabiduría y prudencia, la nacion habria consolidado su libertad, se habria constituido á su placer en tiempo oportuno, tendria unidad, ejército y hacienda, de que carece hoy, y la España con todo el auxilio de las potencias aliadas, no habria osado ni aun tentar la reconquista de México, que hoy estima segura.

En el año de veintiuno y veintidos eran tan claros los sentimientos é ideas de Fernando VII y de los españoles, y tan conocido el interes de las potencias aliadas en su causa, como lo es hoy: yo no dudé que moverian todos los resortes posibles para dominarnos nuevamente. En el archivo de esas córtés y en los de las secretarías de Estado se encontrarán multiplicadas pruebas de que preví el mal, y busqué empeñosamente el remedio; pero el partido que dominó desde el principio aquel congreso, hizo inútiles todos mis esfuerzos; su empeño fué que no hubiese constitucion, ejército ni hacienda, y dividir la opinion: ASÍ CONVENIA PARA PREPARAR EL CAMINO DE LA RECONQUISTA.

Los borbonistas debian tomar un pretexto que cubriese sus verdaderas intenciones, y aprovechándose de la rivalidad de algunos de mis paisanos y de la inesperienza de muchos, persuadieron que las medidas que yo procuraba con tanto empeño tendian solo á mi engrandecimiento; y despues

que sin ejército ni hacienda fui proclamado emperador, el empeño se cambió en persuadir que queria erigirme en absoluto; pero su intencion era la misma. Quisiera omitir reminiscencia tal, pero la salud de la patria la exige con imperio: ECSISTE AUN LA MISMA FACCIÓN, y las circunstancias son mucho mas temibles: hoy mismo fingirá creer, y se empeñará en persuadir, que la ambicion y no el amor á la patria es la que me mueve; se esforzará, como otras veces, en asegurar que no hay peligro alguno, que son invenciones artificiosas y falsas cuanto se dice de Fernando VII y sus aliados, sobre el empeño de sujetar las Américas á sus antiguos señores: moverá todos los resortes imaginables, para adormecer la nacion, para multiplicarme enemigos, y destruirme. Esta ha sido y será su conducta, conforme á las instrucciones de la corte de Madrid desde el año de veintiuno, teniéndome como el mayor obstáculo para realizar sus planes: se decia que quitado yo del medio, seria fácil introducir la division, y que ésta seria el precursor seguro de la reconquista.

Afortunadamente en ese soberano congreso hay varones que reunen al talento y á la ciencia, patriotismo, y que conocen las intrigas de los viejos gabinetes, y por fortuna tambien los acontecimientos nuestros han proporcionado las pruebas mas sólidas y claras, de que amo á la patria mas que á mí mismo, y que nada quise para mí sino la gloria de hacerla independiente. Quien así pensó, ¿á qué puede aspirar ahora...? Solo á contribuir á su defensa, y á hacer valer el influjo que me dieran algunas circunstancias, para coadyuvar á reunir los intereses y opiniones de los pueblos, para que de esta manera adquiriera el grado de fuerza que le ofrece la naturaleza, y el decoro y la respetabilidad á que la providencia la llama.

No debo dudar que Vuestra Soberanía habrá tomado oportunamente las medidas necesarias para saber con seguridad las miras de la Santa Alianza, porque de otro modo no podria calcular los enemigos que tiene que combatir, ni con que cuenta para la oposicion: así es que no intento darle ahora luces sobre este punto: al remitir un impreso, su data en Londres el tres de Mayo último, que comprende el discurso del rey de Francia al abrir las sesiones populares, y un artículo del Morning Chronicle, del veintitres de Abril, trato solo de llamar la atencion sobre varios puntos del último, que es un aviso muy importante en las actuales circunstancias. México tiene en su propio seno vívoras astutas y malignas que la devoran; mas por fortuna tiene tambien hijos prevenidos y amantes, que sabrán poner en claro las maquinaciones de los perversos, y destruir sus proyectos oponiendo un pecho firme y constante para la salvacion de ella; entre los que seré el primero.

A bordo del Bergantin Spring, de Julio de 1824.—(Firmado)—*Agustín de Iturbide*.—Al Soberano Congreso Constituyente de la Nacion Mexicana.

NUMERO 7.

SU ESPOSICION EN LA CAPILLA.

Con asombro he sabido que Vuestra Soberanía me ha proscrito y declarado fuera de la ley, circulando el decreto para los efectos consiguientes. // Tal resolucion dictada por el cuerpo mas respetable de la patria, en que la circunspeccion y la justicia deben formar su primer carácter, me hace recorrer cuidadosamente mi conducta para hallar el crimen atroz que dió motivo á dictar providencia tan cruel á los representantes de una nacion, que han hecho alarde de ser ilimitada su clemencia y lenidad. // Discurso si haber formado el plan de Iguala y el Ejército Trigarante, que convirtieron á la patria repentinamente de esclava en señora, será el crimen. // Si será el haber establecido el sistema constitucional en México, reuniendo violentamente un congreso que le diese leyes conforme á la voluntad y conveniencia de ella. // Si el haber destruido dos veces los planes que se formaron para erigirme monarca desde el año de 1821. // Si el haber admitido la corona cuando yo no pude evitarlo, haciendo este gran sacrificio para librar á la patria, como en efecto la libré entónces, de la anarquía. // Si será por no haber dado empleos á mis deudos mas inmediatos ni aumentado su fortuna. // Si será porque conservando la representacion nacional en la junta instituyente, reformé un congreso que en nueve meses no hizo cosa alguna de constitucion, de ejército ni hacienda, y que voluntaria ó involuntariamente nos arrastraba con todas sus providencias á la anarquía y al yugo español; porque corté los pasos al congreso que en el mismo dia que se instaló y juró mantener separados los tres poderes de la nacion, se los abrogó todos, y se separó de los términos de los poderes que habia recibido, quebrantando sus solemnes juramentos; un congreso, en fin, que habia desmerecido la confianza pública, como lo manifestó toda la nacion despues de mi salida, privándolo de los poderes que ántes le habia dado para constituirlo. // Si será porque restablecí este mismo congreso para librar otra vez á la patria de la anarquía, dejando á mi salida un centro de union, estando seguro de que este cuerpo haria cuanto pudiese en mi contra, porque en él reinaba, siento decirlo, el espíritu de partido, la inmoralidad y las ideas miserables. // Si será porque apenas se indicó por dos ó tres diputaciones provinciales y una parte del ejército, que la nacion deseaba un nuevo gobierno, abdiqué gustoso la corona que se me habia obligado á admitir. // Si será porque me entregué ciego á los que ya me habian faltado como gefe supremo de la nacion, y puse mi ecsistencia en manos de aquellos que por todos medios, sin esceptuar los mas bajos y miserables, habian procurado destruirla, pareciéndome todo preferible á que se vertiera

una sola gota de sangre americana en mi defensa. // Si será porque á costa de sacrificios míos, de mi familia y amigos, evité los choques intestinos, que habrian dado grandes ventajas á la faccion española, empeñada entónces, como ahora, en dividirnos, para poner la pesada cadena en la cerviz americana. // Si será porque dejé á mi honrado, virtuosísimo y venerable padre en escasez, y yo partí con la misma con ocho hijos y mi muger, con mucha probabilidad de mendigar mi subsistencia, á dos mil leguas de mi patria. // Si será porque habiendo estado en mi mano, no tomé de los fondos de la nacion lo que ella misma me habia asignado; porque en las escaseces quise que fueran pagados de preferencia á las necesidades de mi estado, los sueldos y las dietas de aquellos que fingian crearme lleno de tesoros, y lo aseguraban así sin pudor á la faz de la nacion, que poco ántes ó despues habia de conocer la verdad. // Si será porque con riesgos de todas clases me sobrepuse á las amenazas de la Santa Liga para ponerme en disposicion de volver á servir á mi patria cuando se preparaba contra ella. // Si será porque hice esposicion de mi buena voluntad al mismo Congreso Soberano, no habiendo escrito ni una sola palabra á mis deudos ni á mis amigos que les diese la menor esperanza de mi vuelta á este pais, para que ésta no sirviese de ocasion ni aun remota para disensiones interiores. // Si será porque á este Soberano Congreso le manifesté francamente mis deseos por el bien de la nacion, y que en manera alguna me contemplaba ofendido por ella. // Si será porque he escuchado filosóficamente las calumnias mayores y perdonado á mis enemigos, ya sean de voluntad, ya por equivocaciones erróneas. // Si será porque ofrecí traer armas, dinero y cuanto se necesitase, y protesté cordialmente que contribuiria gustoso á sostener al gobierno que á la nacion fuera grato. // No encuentro, señores, despues de tan escrupuloso ecsámen, cuál ó cuales sean los crímenes por que el Soberano Congreso me ha condenado. Yo quisiera saberlo para destruir el error, pues estoy seguro que mis ideas son rectísimas, y que los resortes de mi corazon son la felicidad de mi patria, el amor á la gloria sublime y desinteres de cuanto en algun modo pueda llamarse material. //

Señores: Las naciones cultas y el mundo enteró se horrorizarán, y mas aun la historia, por la fulminacion de que hablo, y suplico á Vuestra Soberanía que por su propio honor, y aun mas, el de la gran nacion que representa, lea de nuevo y ecsamine punto por punto la esposicion que le dirigí desde Lóndres el 13 de Febrero y la del 14 del corriente, para que sus deliberaciones sean dictadas con el tino que ecsigen las circunstancias del momento; y ruego á todos y á cada uno de los señores diputados, que entren dentro de sí mismos, que ecsaminen imparcialmente el asunto, y que resuelvan en él como si hubiesen de ser juez único y único gobernante, por lo que mi conducta ofrece y por lo que sugieran los espíritus inmorales y pusilánimes, que siempre piensan de los demas lo peor, y se asustan de su pro-

pia sombra. // Tambien suplico al Soberano Congreso, que considere cuánto puedo influir al bien de la patria contribuyendo á cortar sus disensiones y á unir el espíritu público, cuya fuerza es la única que nos ha de salvar del gran peligro que nos amenaza. //

No hay que dudar que la Francia sin esfuerzo introdujo en España 140.000 hombres, y derramó tesoros por solo destruir el sistema constitucional: ¿qué no hará esta misma nacion unida con las poderosas de la Santa Alianza, para destruir las nuevas repúblicas y volverlas en colonias á sus antiguos señores, y para sostener la legitimidad en que son tan interesadas las antiguas dinastías? // Recuerde Vuestra Soberanía que las córtes de España, arrogantes y sin prevision, no cuidaron de hacer dentro de su casa lo que debian, y esperaban sin prudencia ausilios estrangeros que no recibieron: el écsito es sabido, é igual suerte tendrá México, si los que le deben salvar, siguiesen el mismo camino. Suplico, por último, á Vuestra Soberanía, que no me considere como un enemigo, sino como el amante mas verdadero de la patria, y que viene para servirla con especialidad en el punto mas interesante de la conciliacion de opiniones, porque el amor de los mexicanos comparado con los que pudieran llamarse enemigos míos, están en razon de 97 á 3. //

Por todas estas razones he venido con violencia y descubiertamente sin preparativos hostiles, y me dirijo en todo por el camino mas recto; y tambien porque si mi sangre habia de hacer fructificar los árboles de la paz y de la libertad, con tanto gusto y tan gloriosamente la ofreceria como víctima en un cadalso, como la vertiria en el campo del honor, mezclándola sin confundirla con la de los enemigos de la nacion. // La ruina de mi patria y su deshonra, aun momentánea, son las dos cosas á que tengo jurado no sobrevivir. //

En este estado de mi esposicion se me presenta el ayudante D. Gordiano Castillo, y me intima, cuando ménos lo esperaba, en nombre del general ciudadano Felipe de la Garza, la pena de muerte, para ejecutarse á las seis de la tarde, y eran las dos y cuarto. // Santo Dios! ¿Cómo podria pintar los sentimientos que se agolparon sobre mi espíritu? // Yo veia perecer á mi patria por la division interior y á manos del gobierno español, su enemigo irreconciliable; veia que manos americanas decretaron mi sentencia, y manos americanas lo iban á ejecutar; que se me aplicaba una pena de que no tenia ni podia tener noticia, porque fué fulminada en Abril, y mi salida de Lóndres se verificó el 4 de Mayo, y de la isla de Wight el 11, y no he tocado en puerto alguno hasta mi llegada á la barra de Soto la Marina; veia ejecutar esta pena sin oirme, y lo que es mas, sin darme el tiempo necesario para disponerme como cristiano; veia seis hijos tiernos en un pais estranero, y en el que no es dominante la religion santa que profesamos; otros dos de cuatro años y de diez y siete meses á bordo del bergantin con su in-

feliz madre, que lleva en el vientre otro inocente; veia... mas ¿para qué perder tiempo con relaciones tiernas? Sigo á lo esencial de mi narracion. //

No pedí por la conservacion de la vida, que ofrecí tantas veces á mi patria y he espuesto muchas por librarla de sus enemigos; mi súplica se redujo á que se me concediesen tres dias, para disponer mi conciencia, que por desgracia no está tan limpia en mi vida privada como en la pública; á que se me permitiese escribir algunas instrucciones á mi muger é hijos, y á que se salvase de pena tan cruel á mi amigo D. Carlos Beneski, mas inocente, si puede ser, que yo, y que por amistad y seguro de la rectitud de mis intenciones, volvia á servir á esta patria mia, que le condena... // El general Garza, no pudiendo dudar de la justicia de mis esposiciones: de que me presenté de buena fé, sin un hombre, un fusil, ni la menor señal de hostilidad, en la parte de la República en que ménos amigos tenia, y decidido á obedecer las resoluciones del Soberano Congreso general, ya fuese admitiendo mis servicios, ya disponiendo mi salida del territorio de la República, y á no volver mas á él, suspendió la ejecucion de la pena, y salió en la tarde del 17, dirigiéndome con una escolta al honorable congreso de Tamaulipas en Padilla, en donde quedará sepultado dentro de tres horas, para perpetua memoria. // Padilla, Julio 19, á las tres de la tarde. // *Agustin de Iturbide.*

NUMERO 8.

SUS PALABRAS AL MORIR.

Mexicanos: En el acto mismo de mi muerte, os recomiendo el amor á la patria y observancia de nuestra santa religion. Ella es quien nos ha de conducir á la gloria: Muero por haber venido á ayudaros, y muero gustoso, porque muero entre vosotros: muero con honor, no como traidor: no quedará á mis hijos y su posteridad esta mancha, no soy traidor, no. Guardad subordinacion, y prestad obediencia á vuestros gefes, que haciendo lo que ellos os mandan, es cumplir con Dios. No digo esto lleno de vanidad, porque estoy muy distante de tenerla.

NUMERO 9.

FE DE ENTIERRO.

El Presbítero Eulalio de la Merced Trujillo y Mata, Cura interino de la villa de San Francisco de Güemes, y actual encargado de la administracion espiritual de ésta y su jurisdiccion &c.

Certifico en toda forma de derecho: que entre los libros de asiento, pertenecientes á esta parroquia, se halla uno de partidas de entierros, forrado de

badana encarnada, que consta de ciento cuarenta y seis fojas útiles, en el que se halla, á fojas diez y seis vuelta, la partida del tenor siguiente. En esta iglesia parroquial de San Antonio de Padilla, á los veinte dias del mes de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro, yo, el ciudadano Bachiller José Miguel de la Garza García, individuo del honorable Congreso Constituyente del Estado de las Tamaulipas, cura propio de la villa de Presas, y supletoriamente encargado de la administracion de este curato, dí sepultura eclesiástica con entierro mayor, vigilia y misa de cuerpo presente en fábrica de quince pesos, al cadáver de D. Agustin de Iturbide, que un dia ántes á las seis de la tarde fué pasado por las armas. José Miguel de la Garza García. Del márgen.—D. Agustin de Iturbide, adulto. La cual partida está fiel y legalmente sacada á la que me remito y certifico. Curato de la villa de San Antonio de Padilla, Agosto veinte y dos de mil ochocientos treinta y ocho. Eulalio de la Merced Trujillo y Mata.

NUMERO 10.

GACETA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO DE 26 DE JULIO
DE 1824.

Escmo. Sr.—A virtud de informar el general de las armas del Estado, que Don Agustin de Iturbide arribó á Soto la Marina en un buque inglés, ha decretado este Congreso, que se lleve á efecto el decreto del Soberano Congreso general, de 28 de Abril último, en que se declara fuera de la ley á dicho Iturbide, siempre que con cualquiera título se presente en el territorio de la Federacion, y que esta resolucion se comuniqué á V. E. para que la haga ejecutar, encargándole, como le encarga bajo la responsabilidad mas estrecha, que se haga decapitar á D. Agustin de Iturbide, dándole el tiempo preciso para que se disponga cristianamente.

Tambien manda el Congreso, que sin perder momentos, mande V. E. librar órdenes, para que toda la milicia cívica del Estado se alarme y esté pronta para lo que se le ordene. Que de estas resoluciones dé V. E. cuenta, y de lo ocurrido, al Supremo Poder Ejecutivo de la Federacion, del modo mas ejecutivo, á cuyo efecto se acompaña á V. E. copia del oficio del comandante general.

Dios y libertad. Padilla, Julio 18 de 1824. José Ignacio Gil, diputado secretario.—José Feliciano Ortiz, diputado secretario. Escmo. Sr. gobernador del Estado.

Escmo. Sr.—El catorce del corriente arribó á la boca de la barra de este rio el bergantin inglés Spring, procedente de Lóndres, con 64 dias de navegacion, conduciendo al estrangero Cárlos Beneski, y á un compañero suyo con destino al territorio mexicano para tratar con su gobierno un plan de colonizacion, trayendo poderes al efecto de tres capitalistas irlandeses del comercio de aquella capital.

Al dia siguiente se me presentó el citado Beneski, de quien quise informarme acerca de la persona de D. Agustin de Iturbide, sus miras y proyectos hácia este territorio, y habiéndome asegurado Beneski, de un modo al parecer sincero, que á su salida quedaba allí dicho Iturbide pasando una vida mediana con su familia, regresó á la barra para conducir á su compañero que habia quedado á bordo.

Ayer á la una y media de la tarde me dió parte el comandante de aquel destacamento, que el referido Beneski marchaba para ésta con otro sugeto, que por venir disfrazado no se conocia. Inmediatamente me dirigí con una partida de tropa, á perseguir, si era necesario, al espresado Beneski y su compañero. En el parage de los Arroyos, distante seis leguas de esta villa, los encontré como á las cuatro y media de la tarde, y reconociendo que el disfrazado era en efecto D. Agustin de Iturbide, dirigiéndome luego la palabra me manifestó: que él, su esposa y dos hijos menores eran los únicos que le acompañaban, por haber dejado en Lóndres á los demas; de allí fué conducido á esta villa bajo de competente custodia, y su seguridad está á mi satisfaccion.

Bajo la propia seguridad, y sin embargo de lo prevenido en la ley de 28 de Abril último, relativa á este individuo, y atendiendo á la manera indefensa y sumisa con que se me ha presentado, apoyado solo en su buena fe, he dispuesto presentarlo al honorable congreso de este Estado, para que resuelva lo que le parezca conveniente, marchando en consecuencia esta tarde para Padilla, donde se halla aquella honorable asamblea.

Dios y libertad. Soto la Marina, 17 de Julio de 1824. Escmo. Sr. Felipe de la Garza. Escmo. Sr. ministro de estado y del despacho de guerra y marina.

Escmo. Sr.—Desde la Marina dí cuenta á V. E. con fecha 17, de los términos en que aprehendí á D. Agustin de Iturbide, y que pareciéndome debersele templar la ley de 28 de Abril por las circunstancias en que se halló, pasaba á presentarlo al honorable congreso del Estado. A las ocho de la mañana de hoy llegué á esta villa: á las tres de la tarde se me entregó la declaracion conforme á la ley citada de 28 de Abril, y á las seis de la misma fué preciso ejecutarla, como lo acreditan las certificaciones que acompaño, sin declaracion ni otros requisitos, porque la ternura general podia aventurar el castigo si se demoraba. Ruego, pues, á V. E. ponga esta no-

ticia en conocimiento de S. A., y en las manos de la patria el sacrificio de mi dolor. //

Dios y libertad. // Padilla 19 de Julio de 1824. // Escmo. Sr. // *Felipe de la Garza*. // Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de guerra y marina. //

Escmo. Sr.—Fenecido el objeto que me trajo á esta villa, segun manifiesto á V. E. en oficio separado de esta fecha, me regreso mañana á la de Soto la Marina, con el fin de ver si ha desembarcado la familia, papeles y equipage del Sr. Iturbide, conforme lo dejé dispuesto, de que daré cuenta á V. E. para su debido conocimiento.

Dios y libertad. // Padilla 19 de Julio de 1824. // Escmo. Sr. // *Felipe de la Garza*. // Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de guerra y marina. //

Escmo. Sr.—Son las doce del dia, hora en que estaba dispuesto para salir con cuatrocientos hombres de buena gente para perseguir al traidor Iturbide, cuando llegó el extraordinario de que habia sido decapitado en la villa de Padilla el dia 20, á las seis de la tarde.

Tan plausible noticia me ha hecho derramar lágrimas de gozo: ésta será celebrada por mí, con demostraciones públicas, de que daré á V. E. conocimiento.

Yo me congratulo con la efusion de que es capaz mi corazon, al darle tan feliz noticia de un suceso que llenará de gloria á nuestra patria, y eternizará la memoria de sus verdaderos hijos. //

Dios y libertad. // San Luis Potosí 23 de Julio de 1824. // Escmo. Sr. // *José Joaquin de Ayestarán*. // Escmo. Sr. ministro de estado y del despacho de relaciones. //

NUMERO 11.

DECRETO PARA SUS HONRAS.

Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. presidente &c.—El presidente de la República &c.—Artículo 1.º El gobierno dispondrá que las cenizas del Héroe de Iguala D. Agustín de Iturbide, sean trasladadas á la capital de la República para el dia 27 de Septiembre próximo, aniversario de su entrada en ella, y en el que consumó gloriosamente la independencia de la patria.—Artículo 2.º Tambien dispondrá lo conveniente para que las espresadas cenizas sean colocadas en la Catedral de México, lugar destinado para los héroes.—*Luis Manuel de Herrera*, vice-presidente de la cá-

mara de diputados.—*Antonio de Icaza*, presidente del senado.—*Mariano de Moreda*, diputado secretario.—*José Cacho*, senador secretario.—Portanto &c.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios &c. Agosto 6 de 1838.

INSTRUCCION DEL MINISTERIO.

En el pequeño cementerio de la iglesia de Padilla, entrando á él por la plaza, se halla á la izquierda un sepulcro señalado frente á la puerta de la misma iglesia, el cual está ademado desde el fondo hasta arriba. Cavándolo, se encuentra luego un cajon forrado de hoja de lata, que contiene los restos del general Terán; y descansa sobre dos morillos ó trozos de madera, debajo de los que se hallarán en el centro los despojos del Sr. Iturbide.

Oficio del gobernador de Tamaulipas, en que participa haber ido él mismo á presenciar la ecshumacion de las cenizas del Sr. Iturbide.

Escmo. Sr.—El dia de ayer á mi presencia y la de todas las autoridades de esta capital, que con solo este objeto me acompañaron á Padilla, fueron ecshumados los venerables restos del héroe de Iguala, que en su mayor parte ecsistian en el mismo lugar designado por las instrucciones que se sirvió V. E. acompañarme, y que se encontraron ecsactas; y habiendo depositado con el mayor respeto en una urna preparada á recibirlos, fueron entregados al comandante del destacamento que de la seccion de Yucatan del ejército del Norte cubre la guarnicion de Soto la Marina, que pedí para esto.—Hoy marcha á Güemes, y continuará sin pérdida de dia, hasta entregarlos al que deba recibirlos, y le he dirigido de San Luis. Me apresuro á participarlo á V. E., para que se sirva elevarlo al conocimiento de Escmo. Sr. presidente de la República, reservándome para el correo inmediato remitir la acta de la ecshumacion, y demas documentos que la testifican, no pudiendo figurar á V. E. el noble y religioso testimonio de ternura que manifestó el numeroso pueblo que de todos los contornos concurrió con las autoridades á honrar las cenizas del libertador.—Acepte V. las seguridades de mi consideracion &c. Dios y libertad. Victoria, Agosto 23 de 1838.—*José Antonio Quintero*.—Escmo. Sr. ministro del Interior.

NUMERO 12.

ACTA DE ECSHUMACION.

Escmo. Sr.—Tengo el honor de acompañar á V. E. copia legal de la acta levantada en Padilla al tiempo de hacer la ecshumacion de los restos del héroe de Iguala, general D. Agustín de Iturbide; poniendo en noticia